



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 1312/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Delta a implementar la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos, Lic. Raúl Leonardo RIVAS, y a la Directora de Tesis, Dra. Carla QUEVEDO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1204 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Procesos Biotecnológicos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Raúl Leonardo RIVAS (DNI 22.293.502) como aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos en la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Carla QUEVEDO (DNI 29.402.455) como Directora de la



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tesis "Producción, purificación e identificación de biosurfactantes por Pseudomonas koreensis aislada de suelos crónicamente contaminados con hidrocarburos" presentada por el Lic. Raúl Leonardo RIVAS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 1312/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2122/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior